

DIRECCION EJECUTIVA

SANTIAGO, 27 ABRIL 2023

RESOLUCION N° 03 /

VISTOS:

1. La carta de fecha 14 de julio 2022, por la cual el Sindicato de Trabajadores del Instituto Forestal presenta a la Dirección Ejecutiva de este Instituto una solicitud para la negociación de un convenio colectivo de trabajo
2. El Acuerdo N°1435, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal en Sesión Extraordinaria N° 27, celebrada con fecha 01 de agosto 2022, por el cual, y sin que ello implicara negociación colectiva, se facultó a la Directora Ejecutiva para establecer reuniones y conversaciones con la Directiva Sindical y evaluar posibilidades de mejoras laborales, sometiendo ellas a la consideración del Consejo Directivo.
3. El Acta de la Sesión N° 606, celebrada por el Consejo Directivo con fecha 10 de marzo de 2023, en la cual se informa el acuerdo para otorgar al personal de INFOR que corresponda, una Asignación por Pérdida de Caja.
4. El Acuerdo N° 1431, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal en Sesión Extraordinaria N° 26, celebrada con fecha 12 de abril de 2022, reducido a escritura pública en la Notaría de don Gerardo Carvallo Castillo con fecha 09 de mayo de 2022, por el cual se designó a la Directora Ejecutiva del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se establecen

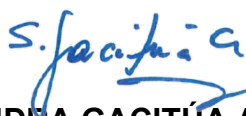

CONSIDERANDO:

- A. Que las necesidades institucionales requieren la administración, manejo, custodia y rendición de recursos monetarios en efectivo por parte de Encargadas Administrativas de Sede, Secretarías de Sede y Asistentes Administrativas, a fin de solventar el pago de gastos menores
- B. Que resulta necesario otorgar cobertura al riesgo de pérdida, hurto o extravío de dinero institucional que pudiere afectar a las trabajadoras (es) que los administran.
- C. Que el pago de una Asignación por Pérdida de Caja, constituye una de las Asignaciones reconocidas a los funcionarios públicos y se encuentra además establecida en el Código del Trabajo.

- D.** Que el pago de la Asignación antes referida ha sido informado al Consejo Directivo del Instituto Forestal

RESUELVO:

1. Se otorga el pago de una Asignación por Pérdida de Caja a las trabajadoras (es) del Instituto Forestal que desempeñen funciones de Encargadas Administrativas de Sede, Secretarías de Sede y Asistentes Administrativas y tengan a su cargo la administración, manejo, custodia y rendición de dinero efectivo.
2. El pago de la Asignación se efectuará en forma retroactiva, a contar del mes de enero 2023.
3. El monto mensual de la Asignación será pagado en relación a los montos de recursos administrados y corresponderá a los siguientes:
 - 1) De \$ 500.000.- a \$ 999.000.- La suma de \$ 40.000.-
 - 2) De \$ 250.000.- a \$ 499.999.- La suma de \$ 30.000.-
 - 3) Menos de \$ 250.000. La suma de \$ 22.000.-



SANDRA GACITÚA ARIAS
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO FORESTAL